



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de mayo de dos mil veinticuatro

**Exoneración de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2001-00377-00**

Demandante: Guillermo Armando Gordillo Sánchez

Demandada: Károl Estefany Gordillo Sánchez

Una vez revisada la actuación procesal, se observa constancia secretarial donde se indica que no se ordenó la devolución de dineros, para lo cual, el despacho dispone;

Entregar a la beneficiaria de alimentos, los títulos correspondientes hasta el 16 de junio de 2023, fecha en la cual se profirió sentencia de exoneración de alimentos, y los causados con posterioridad, devuélvanse al demandante.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del 8 de mayo de 2024.

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ

Secretario